

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

1. Título del indicador

Tratamiento de residuos municipales en Andalucía (según tipología).

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Gestión de residuos urbanos: vertido e incineración.

Agencia Europea de Medio Ambiente

Generation and recycling of packaging waste (CSI 017/waste 002).

Eurostat

Municipal waste generation and treatment, by type of treatment method

3. Evolución y tendencia

<i>Evolución</i>	<i>Situación</i>	<i>Tendencia</i>
—		—

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a la serie temporal 2007 a 2010.

5. Objetivo

Conocer las fases del proceso de tratamiento al que están sometidos los residuos y la gestión que se hace de ellos. Esta información nos permite evaluar el éxito de las actuaciones que se llevan a cabo para paliar el problema de la producción y gestión de residuos.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

6. Interés ambiental del indicador

La producción de residuos urbanos continúa incrementándose de forma considerable en los últimos años. Ésta es una tendencia general en todos los países europeos, aunque lamentablemente, la falta de datos disponibles y comparables en muchos países no permite realizar una evaluación exhaustiva y fiable de la misma y de las consecuencias que se derivan de esta situación.

Esta tendencia está motivada por los cambios sustanciales producidos en una sociedad con mayor capacidad de consumo, a la que se le ofrece una mayor variedad y cantidad de productos cada vez más sofisticados, más complejamente presentados y envasados, y que se convierten en residuo una vez ha finalizado su uso.

La eficacia en la actuación en materia de residuos está consiguiendo mejores resultados en el campo de la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de los mismos, mientras que el principio de la reducción en origen sigue siendo una estrategia que obtiene pocos logros en el seno de las sociedades industrializadas.

Nuestra sociedad está inmersa, así, en una contradicción. Por un lado, cada vez es mayor el porcentaje de organismos, entidades, agentes sociales y ciudadanos en general que reconoce y valora la importancia de preservar el medio ambiente, y en particular, de establecer unas relaciones responsables respecto al uso de materiales y recursos. Por otro lado, buena parte de esa sociedad fomenta y diseña modos de producción y modelos de consumo que acrecientan el volumen de residuos.

7. Descripción básica del indicador

Este indicador a través de un gráfico de barras analiza el destino de los residuos municipales en Andalucía para la serie temporal 2007-2010.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

8. Subindicador

Este indicador no cuenta con información de subindicadores.

9. Unidad de medida

- % de vertido.

10. Gráficos, mapas y tablas

DESTINO DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES
EN ANDALUCÍA, 2007-2010



Nota: En los años 2007 y 2008 aparece como destino de los residuos municipales la categoría *otros*. Esto se debe a que en esos años se destinaron conjuntamente a incineración y vertido incontrolado un 1,6% y 1,3% respectivamente.

11. Descripción de los resultados

Dentro de las cifras correspondientes al total de Andalucía, el destino final de los residuos está repartido entre el vertido directo, la recuperación y compostaje, y finalmente una fracción que deriva a la planta de compostaje y/o a la planta de clasificación una vez separados en el triaje. Dichos residuos proceden de lo recogido en los contenedores de tapa gris u orgánico.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

Las plantas de recuperación, con un 37,8% del total, tratan la mayor cantidad de residuos recogidos y declarados. Dichos residuos proceden de las plantas de triaje que tratan lo recogido en los contenedores de tapa gris u orgánico. Le sigue muy de cerca, con un 34,8%, lo depositado directamente a vertedero controlado, lo cual significa que 1.764.600t de residuos son vertidas sin ningún tipo de tratamiento previo.

Para la formación del compost se deriva un 20,7% del total recogido y, al igual que en la planta de recuperación, este flujo procede de un triaje previo. Este tratamiento tiene un porcentaje de recuperación de un 16,87% de lo que entra en las eras de compostaje, cifra muy superior a lo establecido en el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019. El resto es humedad y los rechazos se depositan en vertedero.

De los contenedores de recogida selectiva proceden el 6,7% del total de residuos, es decir, 340.083 t. Para este caso el rechazo a vertedero baja a un 35% aproximadamente, siendo la cantidad recuperada muy alta, en torno a las 220.000 t de residuos de embalaje, metal, plástico y vidrio.

12. Método de cálculo

El indicador se elabora con la información aportada directamente por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Producción de residuos:** En el ámbito de la Comunidad Autónoma es importante considerar que, hasta el año 2004, las cifras reflejan estimaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mientras que, a partir de ese año, la información procede, casi en su totalidad, de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos municipales, y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. Por esta razón no se puede considerar el dato de recogida de residuos como el de producción total en Andalucía, ya que seguramente se generan más residuos de los que se recojan y gestionen.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

-
- Residuos municipales: De acuerdo con la legislación vigente (Ley 7/1994), se consideran residuos urbanos municipales, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos, que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
 - Residuos peligrosos: Son aquellos que figuran en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que han sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte (Ley 10/1998 de residuos).
 - Decreto 73/2012: El Decreto 73/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, que será de aplicación para todos los tipos de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto tiene por objeto el desarrollo del Capítulo V del Título IV de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, con la finalidad de establecer el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
 - Vertido directo: Hace referencia a lo que se deposita directamente en vertedero controlado.
 - Recuperación y compostaje: Tratamiento que tiene en cuenta la fracción que se deriva a la planta de compostaje y/o a la planta de clasificación, una vez separados en el triaje. Dichos residuos proceden de lo recogido en los contenedores de tapa gris o de orgánicos.
 - Recogida selectiva: Son los residuos procedentes de los contenedores establecidos para una correcta separación en origen, en concreto, lo recogido en los contenedores amarillo, verde y azul.
 - Recuperación de envases: Es la relación de cantidad de residuos de envases recuperados y la cantidad estimada de los mismos que ha sido puesta en el mercado.
 - Plantas de recuperación: Las plantas de recuperación tratan la mayor cantidad de residuos recogidos y declarados. Dichos residuos proceden de las plantas de triaje que tratan lo recogido en los contenedores de tapa gris u orgánico, y lo depositado directamente a vertedero controlado.
-

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

16. Fecha de actualización de la ficha

La última actualización de esta ficha se realizó en enero de 2013.

17. Enlaces relacionados

- EUROSTAT.
 - http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database
 - <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home>
- Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).
 - <http://www.eea.europa.eu/es/indicators>
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - <http://www.magrama.gob.es/es/>
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
 - <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.
 - www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
 - <http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>
- DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
 - <http://juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4>